Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310408 **Nombre:** Moral Social-Deontología

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 4 **Semestre:** 1

Módulo: Filosofía y Deontología Profesional

Materia: Filosofía del Derecho **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Arte y humanidades

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

314A	Gines Santiago Marco Perles **(Profesor responsable)**	gines.marco@ucv.es
314B	Gines Santiago Marco Perles **(Profesor responsable)**	gines.marco@ucv.es

Organización del módulo

Filosofía y Deontología Profesional

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Filosofía	12,00	Antropología	6,00	1/1
		Ciencia, Razón y Fe	6,00	2/2
Filosofía del Derecho	12,00	Filosofía del Derecho	6,00	4/1
		Moral Social-Deontología	6,00	4/1

Conocimientos recomendados

Aunque no se exigen conocimientos previos para cursar esta asignatura, sí que es cierto que se pretende conseguir que los alumnos conozcan las normas éticas que gobiernan el ejercicio de las profesiones jurídicas, ancladas en la naturaleza misma de la profesión del jurista.
Asimismo, los alumnos deberán conocer los principios fundamentales de la deontología de las profesiones jurídicas y ser capaces de aplicarlos a conflictos concretos relativos a las distintas profesiones jurídicas.
En el caso de la deontología del abogado, los alumnos deberán saber cómo dirigirse a los Tribunales, a las Administraciones Públicas, a sus propios compañeros y a sus clientes, y saber qué documentación o confidencias pueden utilizar y cómo. Deberán, por otra parte, conocer toda una serie de normas de cortesía y respeto hacia los compañeros que resultan indispensables para el correcto ejercicio de la profesión.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Conocer los aspectos generales de la ética y deontología del abogado.

R2 Comprender el trabajo profesional en sus dos vertientes científico-técnica y ética y considerar la importancia de esta última para desarrollar una adecuada profesionalidad.

R3 Comprender las características esenciales de la persona y la dinámica de la acción humana.

R4 Ser capaz de establecer las pautas para una toma de decisiones ética.

R5 Conocer los aspectos fundamentales de la motivación y liderazgo y la necesidad de una perspectiva ética de los mismos.

R6 Conocer los diferentes medios de caludad de una organización.

R7 Comprender la responsabilidad social de una organización y de sus miembros.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				x
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG7	Razonamiento crítico en el análisis de la información.			x	
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.				x
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.		x		
CG13	Capacidad de gestión de la información.			x	
CG14	Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas.				x
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			x	

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE1	Tomar conciencia del Derecho como sistema ordenado de normas jurídicas que regula las relaciones sociales.				x
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				x

CE16	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.			x
CE17	Comprensión y conocimiento de los fundamentos antropológicos de la cultura, el lenguaje y nuestro entorno social.			x
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.		x	
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.			x
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.	x		
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		x	

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	20,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	60,00%	Pruebas escritas teóricas
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	20,00%	Asistencia y participación activa en seminarios, entrevistas tutorizadas y actividades prácticas

Observaciones

EVALUACIÓN ÚNICA:
Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV. El artículo 10 permite, no obstante, para aquellos estudiantes que de forma justificada y acreditada manifiesten su imposibilidad de asistencia presencial (o a actividades de comunicación síncrona para las modalidades de enseñanza virtual y/o híbrida), su evaluación con carácter extraordinario en la denominada evaluación única. Dicha evaluación única deberá ser solicitada dentro del primer mes de cada semestre a Decanato de Facultad a través de los Vicedecanatos o Direcciones de Máster, competiendo a éste la decisión expresa sobre la admisión de dicha petición del alumno concernido.
Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en una entrega de casos prácticos analizados en clase, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas.
El alumnado no podrá usar la IA para grabar, transcribir total o parcialmente cualquier actividad realizada en el auta, con el fin de obtener resúmenes o apuntes.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M7 Los alumnos deben realizar lecturas específicas relacionadas con el modulo y proceder a presentar sus conclusiones.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R3, R4, R5, R6, R7	10,00	0,40
Exposición en clase de lecturas relacionadas con la asignatura M7	R1, R2, R3, R7	10,00	0,40
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R6	25,00	1,00
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	5,00	0,20
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	10,00	0,40
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5	15,00	0,60
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5	75,00	3,00
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
Persona y ética en el mundo laboral	Tema 1.- La persona y el mundo profesional. Tema 2.- La Ética en el mundo profesional.
Ética profesional y textos deontológicos.	Tema 3.- Ética profesional y deontología. Tema 4.- El estatuto de la deontología jurídica. La fuerza obligatoria de las normas deontológicas. Sanciones disciplinarias. Las comisiones deontológicas.
Principios generales de la Deontología Jurídica (I).	Tema 5.- El principio general de obrar según ciencia y conciencia. Tema 6.- El principio general de integridad y honestidad profesional.
Principios generales de la Deontología Jurídica (II).	Tema 7.- El principio de secreto profesional. Tema 8.- El principio de diligencia profesional. Tema 9.- El principio de desinterés. Tema 10.- El principio de lealtad profesional.
El profesional del Derecho ante el Derecho injusto.	Tema 11.- La aplicación de la ley y la conciencia del profesional. Tema 12.- La objeción de conciencia: alcance y límites.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
Persona y ética en el mundo laboral	4,00	8,00
Ética profesional y textos deontológicos.	4,00	8,00
Principios generales de la Deontología Jurídica (I).	8,00	16,00
Principios generales de la Deontología Jurídica (II).	8,00	16,00
El profesional del Derecho ante el Derecho injusto.	6,00	12,00

Referencias

Albert, M. (2009). “La filosofía de la perspectiva y el fundamento de los derechos humanos”, en Robles, G., Medina, D., *Ensayos sobre el Derecho y la Justicia. Homenaje a Ana Cebeira.* Madrid: SFD.
Aparisi, Á. (2008). *Ética y deontología para juristas.* Pamplona: Eunsa.
Ballesteros, J. (1989). *Postmodernidad: decadencia o resistencia.* Madrid: Tecnos.
Ballesteros, J. (1994). *Sobre el sentido del derecho.* Madrid: Tecnos.
Barrio, J. M. (1997). *Positivismo y violencia.* Pamplona: Eunsa.
Berlin, I. (2004). C*uatro ensayos sobre la libertad.* Madrid: Alianza.
Cotta, S. (1987). *Las raíces de la violencia.* Pamplona: Eunsa.
Gómez-Pérez, R. (1999). *Deontología jurídica*. Pamplona: Eunsa.
Grande, M. (2006). *Ética de las profesiones jurídicas*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
Ihering, R. (2008). *La lucha por el Derecho.* Granada: Comares.
López García, P. y Marco Perles, G. (2021). *Manual de Antropología para andar por casa. Apuntes para perdidos en el marasmo postmoderno.* Valencia: Tirant lo Blanch.
Marco, G. (2020). *Lealtad*. Valencia: Tirant lo Blanch.
Marco, G. (2025). When Claims for Justice Become Rethorical Statements. A Comparative Analysis Between Alasdair MacIntyre's Philosophical Proposal and Gregorio Robles' Communicational Theory of Law. In Sánchez-Hidalgo, A. (ed.). *Law as Communication. Pragmatism and Rhetoric in the Theory of Legal Decision Making*. Cham: Springer, pp. 43-58.
Navarro-Valls, R. y Martínez-Torrón, J. (2011). *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia.* Madrid: Iustel.
Ocampo, M., Gallardo, Y., Hurtado, R. et al. (2025). *Consideraciones fundamentales para una ética profesional*. Pamplona: EUNSA.
Ollero, A. (1992). *Relevancia constitucional de la Igualdad.* AAVV: *Funciones y fines del derecho (Estudios en honor del Profesor Mariano Hurtado Bautista) págs. 543-553*. Murcia: Publicaciones de la Universidad.
Ollero, A. (2023). *Vivir es argumentar.* Valencia: Tirant lo Blanch.
Robles, G. (2016a). *Fundamentos de Teoría Comunicacional del Derecho*, vols. 1, 2 y 3. Madrid: Cívitas.